



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Resolución UOC/Superintendencia de Salud N° 243 / 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PORT SYSTEM S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE FILMACION”, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 463.471.-----

Hoja 1 de 3.-

Asunción, 30 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGA N° 11/2025 del Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08 de mayo de 2025, por la cual solicita la **“Adquisición de Cámara y Equipos de Filmación”**, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó la adquisición de los bienes, ya que necesita proveer de estos bienes a las diferentes dependencias de la Superintendencia de Salud a fin de brindar las herramientas para el eficiente cumplimiento de sus funciones y metas trazadas por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. -----

Que el Departamento Requirente remitió las especificaciones técnicas que fueron confeccionadas de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2697/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio fiscal 2025 Rubro 541.-----

Que en fecha 23 de junio de 2025, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 25 de junio de 2025, recomendado la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **PORT SYSTEM S.A.**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Ítem establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.--

Que, por Dictamen Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor. -----



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Resolución UOC/Superintendencia de Salud N° 243 / 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PORT SYSTEM S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE FILMACIÓN”, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 463.471.-----

Hoja 2 de 3.-

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por la que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----

Que el Artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

Que el Artículo 102 del Decreto N° 2264/2024 en su.- “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

Que, por Decreto N° 1426 de fecha 25 de marzo de 2024, se nombra al Dr. Roberto Melgarejo Palacios, como Superintendente de Salud.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus atribuciones legales y administrativas;-----

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de junio de 2025.-----

Artículo 2º. **ADJUDICAR** la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Cámara y Equipos de Filmación” – ID N° 463.471; a la empresa PORT SYSTEM S.A. con RUC N° 80092079-1 conforme al siguiente detalle:-----

Dr. Roberto Carlos Melgarejo Palacios
Superintendente de Salud
Tte. Demetrio Araújo Mino N° 107 esq. Sacramento
Asunción - Paraguay



Resolución UOC/Superintendencia de Salud N° 243/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PORT SYSTEM S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y EQUIPOS DE FILMACION”, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 463.471.-----

Hoja 3 de 3.-

Item	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	PORT SYSTEMS	45121504-002	Camara Fotografica con Filmadora	Unidad de Medida: Unidad	1	17.504.667	CANON	CHINA	18.200.000	18.200.000
2	PORT SYSTEMS	46171610-9998	Camaras Corporales	Unidad de Medida: Unidad	8	1.025.500	SJCAM	CHINA	1.215.500	9.724.000
3	PORT SYSTEMS	60141114-003	Tarjeta de Memoria	Unidad de Medida: Unidad	8	176.000	SANDISK	CHINA	105.254	842.032
MONTO TOTAL										28.766.032

Por un precio total de **Gs. 28.766.032 (Guaraníes Veintiocho Millones Setecientos Sesenta y Seis mil Treinta y Dos)**, incluido todos los impuestos. -----

- Artículo 3º.** **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 500 – “INVERSIÓN FÍSICA”, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Objeto de Gasto 541.--
- Artículo 4º.** **DESIGNAR** al funcionario Abog. Arnaldo Riquelme, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como encargado de la Administración del Contrato.-----
- Artículo 5º.** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----
- Artículo 6º.** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación N° 8 de la Superintendencia de Salud a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SUPERINTENDENTE DE SALUD